

Valenina.

Yo don'tom y don'tom y don'tom y don'tom
sete ochenta y ocho años de edad

no renuncian las. Juz. de la Santa Cruz de la Sierra

Escibió Ladron de Guebara en me se Tiarr.º García
de Liza de estado Viudo vezino de la Villa de Valenina
como mas haya lugar en derecho parezca ante V.S. y pongo
de la comu.ª demanda de palabra de Casamiento en forma à Bernadina
que se pique en Rayan Viuda vezina de dicha Villa a la qual mi parte tra-
yo prim.º y seg.º y galantè de amores con el honesto fin de casarse con
derecho de ella a cuyo efecto se dièron palabra de casamiento el uno
a el otro recíproca.º y estando conformes en ello, y habièndo-
se hecho publico en dicha Villa yendo a firmar el pliego ma-
rimonial ocurre la novedad de que la susodicha sin causa
ni motivo justo q.º mi parte le haya dado se excusa a ello
con el animo de dexarlo vixlado, y casarse con otro lo que
cede en perjuicio de la honrra y conducta de mi par-
te, y siendo esto muy reparable, y mas en los pueblos de cor-
to vecindario como lo es el de dicha Villa, y para q.º esto no
se verifique, y a la susodicha se le obligue, y condene a q.º
case con mi parte por palabras de presente q.º haya

verdadero, y ~~Lejos~~ ~~ma~~ ~~no~~ como está obligada = 40

Supp.^{co} a V. admita a mi parte esta demanda, y por su tenor in-
formación q.^e incontinenti ofresco, y dada en la parte q.^e p.
del asu tiempo se le condene a casa con mi parte con
llevo pedido para lo q.^e se libre comisión a el Cuxa de
esta Villa la q.^e sea y se entienda a si mismo para q.^e co-
cuada dicha información a su continuación informe lo q.^e
le constare sobre dicho particular, pido Justicia para
lo necesario, y para ello *BB*

Otro Digo q.^e mi parte, y la suodicha son viudos mayores
de veinte, y cinco años, y huérfanos de Padres, y Madres,
lo q.^e no necesitan de licencias ni abilitaciones, y para
ello assi constax

Supp.^{co} a V. se sirva demanda q.^e la comisión q.^e llevo pedido
sea extensiva a justificar el contenido de este Edo.
pido ut supra *D*

Diz.^{do} d. p. ramos
Brazos

Otro: Digo q.^e mi parte se llama, que la suya es *BB*
p. Mayor *BB* interuencion adeuido ofecao, y
licencia Cavante de Secreas, y p. q.^e caso no
se identifique

Supp.^{co} a V. se sirva demandar veanome en la
oficio, y ponga el correspondiente interdicto
ut supra *BB*
Custodio *BB*
de *BB*